

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Palma del Río**

Núm. 2.083/2010

Con esta misma fecha he dictado el siguiente:

" DECRETO Nº 598/2010.-SOBRE DELEGACION ESPECIAL DE LA ALCALDIA DE LA COMPETENCIA DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA EN LOS CONTRATOS FINANCIADOS CON EL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL EN Dª. AURIA MARIA EXPOSITO VENEGAS, CONCEJALA DELEGADA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.

Palma del Río, a dos de marzo de dos mil diez.

En el Boletín Oficial del Estado, del día 27 de octubre de 2009, en su ejemplar número 259, fue publicado el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea un Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, que tiene como objetivo que las inversiones, proyectos y actuaciones financiadas contribuyan a la sostenibilidad económica, social y ambiental y cuenta con una doble finalidad. Este Fondo tiene una doble finalidad. En primer lugar, incrementar la inversión pública en el ámbito local a través de la financiación de actuaciones generadoras de empleo en obras de nueva planificación y ejecución inmediata que se sean competencia de los municipios y del equipamiento de aquéllas, a realizar a partir del 2010. Y en un segundo lugar contribuir a la sostenibilidad social, mediante la financiación de los gastos corrientes que ocasiones la prestación de servicios educativos, así como otros servicios sociales de competencia municipal, especialmente los gastos derivados de la gestión de los servicios de atención a personas en situación de dependencia, en el marco de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y atención a las personas en situación de dependencia.

Por su parte, la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial, por Resolución de 2 de noviembre de 2009, publicada en el Boletín Oficial del Estado del día 3 de noviembre de 2009, en su ejemplar número 265, aprueba el modelo para la presentación de solicitudes y las condiciones para la tramitación de los recursos librados con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local creado por el Real Decreto-Ley anteriormente referenciado.

El Pleno de este Il. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de enero de 2010, ha llevado a cabo la aproba-

ción de todas las actuaciones previstas para el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, la mayoría de las cuales al día de la fecha han sido autorizadas a través de las respectivas Resoluciones de autorización dictada por el Secretario de Estado de Cooperación Territorial, estando en el momento actual, en el inicio de los tramites reglamentarios tendentes a la contratación de todas y cada una de las actuaciones autorizadas.

En base a lo indicado, y por lo que respecta a las contrataciones administrativas que se efectúen con cargo tanto a dicho Fondos, a tenor de lo establecido en el apartado 4º y 5º a) del artículo 43 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, y en el ejercicio de la competencia que me atribuye, por medio del presente,

**HE RESUELTO**

**PRIMERO.-** Efectuar delegación especial en Dª. Auria María Expósito Venegas, Concejala Delegada de Obras y Servicios Públicos, respecto de todos y cada uno de los contratos administrativos financiados con el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, creado por el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre.

Dicha delegación especial lo será por el tiempo de gestión o ejecución de los contratos administrativos que se realicen con cargo al mencionado Fondo, surtirá efectos desde el día siguiente al de la fecha de la presente Resolución, y abarcará las siguientes facultades:

- Dirigir los servicios correspondientes.
- Gestionar en general tales servicios.
- Resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

**SEGUNDO.-** Dar cuenta del presente Decreto al Pleno en la primera sesión que celebre, notificar a la designada y publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Lo manda y firma, el Sr. Alcalde-Presidente, ante mí, la Secretaria General, que certifico.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, LA SECRETARIA GENERAL.,  
José Antonio Ruiz Almenara Mª. Auxiliadora Copé Ortiz".

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 44.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Palma del Río 2 de marzo de 2010.- EL ALCALDE, José Antonio Ruiz Almenara.